



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. # 06911 28 SET 2009

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA CORTA DEL CONCURSO DE
MÉRITOS SDA-CM-001-2009**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente requiere adquirir el servicio de corretaje de seguros para la formulación, contratación y administración del programa de seguros de la Secretaría Distrital de Ambiente que garantice la protección efectiva de los bienes e intereses patrimoniales de su propiedad.

Que el artículo 75 del Decreto 2474 de 2008, establece que la selección de los intermediarios de seguros se realizará por concurso de méritos.

Que el Decreto 2474 de 2008, señalan los lineamientos del concurso de méritos por el sistema de precalificación con lista corta y con propuesta técnica detallada.

Que la entidad adelanta el concurso de méritos por el sistema de precalificación con lista corta y con propuesta técnica detallada SDA-CM-001-2009, con el fin de adquirir el servicio de corretaje de seguros para la formulación, contratación y administración del programa de seguros de la Secretaría Distrital de Ambiente que garantice la protección efectiva de los bienes e intereses patrimoniales de su propiedad.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el prepliego de condiciones, los estudios previos, solicitud de manifestación de interés y documentos previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes ellas a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, durante los días comprendidos entre el 8 y el 21 de septiembre de 2009.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Handwritten signature or initials.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. # 0 6 9 1 4

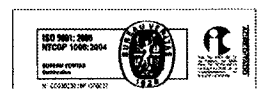
Que dentro del plazo fijado por la entidad, radicaron por escrito sus manifestaciones de interés en participar, acompañada de los documentos habilitantes, las siguientes personas jurídicas con el siguiente resultado:

OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA
JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRRAGORI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JAGUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL PROSEGUROS S.A DELIMA MARSH S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS - SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la lista corta por el sistema de precalificación y con propuesta técnica detallada, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 y demás normas concordantes, del concurso de méritos No SDA-CM-001-2009, con las siguientes personas jurídicas:



W. Velez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 003

JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRRAGORI
JAGUR S.A.
UNION TEMPORAL PROSEGUROS S.A DELIMA MARSH S.A.
UNION TEMPORAL WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS - SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el Art. 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Código Contencioso Administrativo.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 SET. 2009**


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa.

Proyectó: Clemencia Rojas Arias – Abogada Externa
Revisó y Aprobó: Luz Mónica Acevedo Talero.- Subdirectora Contractual



